

Expediente: **366/23**
Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/02/2025 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *RODRIGUEZ, LORENA DEL VALLE-DEMANDADO*
23359142439 - *SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR*
90000000000 - *PERALTA, MANUEL BENICIO-CO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 366/23



H20461496036

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 366/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 21 de febrero de 2025.

I) Téngase por recepcionado oficio..

II) Líbrese Oficio al *MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN*, para que en el término de 72 horas proceda a dar cumplimiento con el embargo de haberes ordenado mediante providencia de fecha 25 de noviembre de 2024, y oportunamente comunicado a través de Oficio de fecha 25 de noviembre de 2024, con fecha de recepción el 26/11/2024, en contra de la parte demandada *RODRIGUEZ, LORENA DEL VALLE, DNI 26.579.785*, por la suma de \$72.326 correspondiente al capital reclamado por saldo de planilla de actualización, con más la suma de \$21.697 calculadas para responder a acrecidas. En caso contrario, informe los motivos que imposibilitaron su cumplimiento.

Se deberá adjuntar copia de Oficio de fecha 25 de noviembre de 2024 mencionado.

JPV.

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.